

NOTIFICACIÓN

C. ARTURO ANGEL MENDIETA

SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A SU LETRA DICE:

En la ciudad de Guadalupe, Nuevo León; a los 21 días del mes de julio del año 2021, esta Unidad de Transparencia y Modernización dependiente de la Secretaría de Función Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al ser competente para vigilar, conocer, tramitar y resolver los asuntos con el acceso a la información pública y la protección de datos personales

En contestación al escrito, recibido en fecha 07 de julio de 2021, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: **02512321**, en el que solicita la siguiente información:

Descripción:

El pasado 5 de marzo de 2021 el municipio de Guadalupe Nuevo León acordó con la Guardia Nacional la cesión de un predio de 9 mil 748 metros cuadrados para la construcción de un cuartel de la referida corporación de seguridad.

Adjunto liga de la referida noticia sobre la cesión de este predio:

https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.elnorte.com/cede-guadalupe-predio-para-cuartel-de-guardia-nacional/ar2137531?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

En ese contexto solicito:

1. Copia íntegra del convenio, contrato o el instrumento jurídico que corresponda a través del cual se materializó la cesión del referido predio.
2. Conocer quienes fueron las partes firmantes en el referido acuerdo y quien queda a partir de ahora como dueño o responsable del referido predio.
3. Conocer el valor aproximado o catastral del referido predio.

Dígasele al peticionario **C. ARTURO ANGEL MENDIETA**, que en referencia a su solicitud de información, el Director de Patrimonio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León quien es el sujeto obligado para dar contestación en este caso, informa lo siguiente en lo correspondiente a:

1. Copia íntegra del convenio, contrato o el instrumento jurídico que corresponda a través del cual se materializó la cesión del referido predio.

R.- Con fundamento en el Artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que a la fecha se encuentra en proceso de elaboración el Contrato de Concesión.

2. Conocer quienes fueron las partes firmantes en el referido acuerdo y quien queda a partir de ahora como dueño o responsable del referido predio.

R.- Como se señala en el punto anterior, el acto jurídico aprobado fue una concesión por tiempo determinado en favor de la SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional), para la construcción del destacamento que alberga la Guardia Nacional, por lo que continúa perteneciendo al patrimonio Municipal.



Dígasele al petionario **C. ARTURO ANGEL MENDIETA**, que en referencia a su solicitud de información, el Director de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León quien es el sujeto obligado para dar contestación en este caso, informa lo siguiente en lo correspondiente a::

3. Conocer el valor aproximado o catastral del referido predio.

R.- Le informo que el valor catastral del referido predio es de \$10,619,540.00

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 1,2,3,4,150,151,154,157 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.